

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 126

Sábado 2 de junio de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisión Provincial Delegada de Precios

Márgenes comerciales máximos vigentes en esta provincia para la venta al público de carnes, pescados, frutas y hortalizas

A partir del día 30 de mayo actual la totalidad de las distintas clases de carnes frescas, pescados, frutas y hortalizas se regularán por el sistema de márgenes comerciales máximos de acuerdo con las disposiciones oficiales y Convenios firmados por la Administración (a través de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes) y las Agrupaciones Nacionales Sindicales de los industriales, con arreglo a las normas siguientes:

CARNES FRESCAS DE VACUNO, OVINO Y PORCINO

(Circular de 4/72 de CAT. B. O. E. n.º 261 de 31/10/72 y Convenio de 12/1/73).

Margen máximo detallista 15 por 100 sobre precio canal puesta en establecimiento.

FRUTAS Y HORTALIZAS

Circular 11/67-A: B. O. E. n.º 25 de 30/1/68.

Circular 2/70 B. O. E. n.º 127 de 28/5/70 (naranja).

Convenio 22/1/73 (mayoristas patata).

Convenio 18/1/73 (mayoristas y maduradores plátanos).

FRUTAS-DETALLISTAS

Hasta 5,99 pesetas kilo, 2 pesetas kilo.

De 6 a 9,99, 4.

De 10 a 14,99, 5.

De 15 a 19,99, 6.

De 20 a 29,99, 7.

De 30 a 39,99, 25 por 100.

De 40 en adelante, 20 por 100 sobre exceso.

PLATANOS

Moyoristas-maduradores, 4,20 pesetas kilo.

Mayoristas no maduradores, 1,60.

Detallistas, 3,50.

HORTALIZAS-DETALLISTAS

Hasta 4,99 pesetas kilo, 3 pesetas kilo.

De 5 a 9,99, 4.

De 10 a 14,99, 5.

De 15 a 19,99, 6.

De 20 a 29,99, 7.

De 30 a 39,99, 25 por 100.

De 40 en adelante, 20 por 100 sobre exceso.

PATATA

Mayorista de origen, 1,15 pesetas kilo sobre precio campo.

Mayorista de destino, 0,60 pesetas kilo sobre precio compra.

Detallista, una peseta kilo sobre precio compra más acarreos.

PESCADOS FRESCOS

Circular 1/73 (B. O. E. número 107 de 4/5/73).

Sobre precio compra:

Hasta 25 pesetas kilo, 6 pesetas kilo.

De 25 a 40, 8.

De 40,01 a 50, 10.

De 50,01 a 70, 12.

De 70,01 a 90, 16.

De 90,01 a 110, 18.

De 110,01 a 130, 21.

De 130,01 a 250, 22 por 100.

De 250,01 a 500, 22 por 100.

De 500 en adelante, 20 por 100.

PESCADOS CONGELADOS

Circular 2/69 (B. O. E. número 30 de 4/2/69—Pescadilla, merlucilla y merluza).

Mayorista, 2 pesetas kilo.

Detallista:

Pescadilla número 1, de 250 a 500 gramos, 5 pesetas kilo.

Pescadilla número 2, de 501 a 800 gramos, 6.

Pescadilla número 3, de 801 a 1.500 gramos, 6.

Merlucilla número 4, de 1.501 a 2.400 gramos, 7.

Merluza número 5, de 2.400 gramos en adelante, 8.

Cuando se venda troceada 15 por 100 además de los márgenes anteriores.

Empaquetada, 15 por 100 sobre el coste.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Valladolid, 29 de mayo de 1973.
El gobernador civil. 2.473

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de alumbrado público en seis grupos de viviendas en Valladolid.

La Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda convoca concurso-subasta para la contratación de las obras de alumbrado público en los grupos Generalísimo Franco, Cuatro de Marzo, Jesús Aramburu, Uno de Octubre, Veintinueve de Octubre y Dieciocho de Julio, de Valladolid.

El presupuesto total de estas obras asciende a la cantidad de dieciséis millones ochocientos veintiocho mil cincuenta pesetas (16.828.050), y la fianza provisional a trescientas treinta y seis mil quinientas sesenta y una (336.561) pesetas.

El plazo de ejecución de estas obras es de ocho meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y la documentación exigida para optar al concurso-subasta, se presentarán, en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid (Angustias, número 9), en horas de oficina y durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, cerrándose la admisión de los pliegos a las trece horas treinta minutos del último día de dicho plazo.

En la expresada documentación deberá incluirse certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, o un testimonio notarial del mismo, en el que se acredite que la empresa se halla clasificada como

contratista de obras del Estado, en el grupo I, subgrupo 1, instalaciones eléctricas, alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos, del artículo 289 del Reglamento General de Contratación de 28 de diciembre de 1967.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar, en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid, a partir de las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de pliegos.

El proyecto completo de las obras, el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el modelo de proposición económica, y el pliego de prescripciones facultativas, estarán de manifiesto, en la Delegación Provincial de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de mayo de 1973.—El Director General, Eduardo Vila Patiño.

El presente anuncio se publicó en el "Boletín Oficial del Estado", de 26 de mayo de 1973, número 126, folio 10.684.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 29 de mayo de 1973.—El delegado provincial, Felipe Santander de la Mata.

Anuncio de
Pago diferido 2.484—2.148
Ptas. 800
Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical núm. 234

En el Convenio Colectivo Sindical para la empresa «Beloit y Segura, S. A.», de esta ciudad, que ha tenido entrada en esta Delegación en 29 de marzo último, remitido por la Organización Sindical, con informe favorable.

Considerando que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver de acuerdo con la Ley de 26-4-58, en relación con la Orden de 25-7-58.

Considerando que el Convenio se adapta por su contenido y forma a los artículos 11 y 12 de citada Ley y

correlativos de su Reglamento, según la Orden también citada.

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del art. 20 del Reglamento para la aplicación de repetida Ley de Convenios, y habiendo prestado su conformidad según consta, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, previo informe de la Subcomisión de Salarios, en reunión de 27 de abril último, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ley de 9 de diciembre de 1969, que regula la política de salarios, rentas no salariales y precios.

Considerando que de los propios términos del Convenio (art. 6.º), se desprende que sus estipulaciones no repercutirán sobre los precios.

Vistas las Disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Resuelve: 1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical para la empresa «Beloit y Segura, S. A.», de esta ciudad.

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su notificación a las partes, haciéndoles saber que, con arreglo al art. 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden 19-11-62, no procede recurso contra la misma en vía administrativa, por tratarse de Resolución aprobatoria.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, diez de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena. 2.152

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Valentín Iglesias Lucas, vecino de Madrid, con domicilio en calle Almagro, 28, 6.º, en nombre y representación de «Industrias del Cuarzo, S. A.», solicita la autorización correspondiente para la concesión de un

aprovechamiento de 5,55 litros de aguas por segundo, mediante un pozo, del río Duratón, en término municipal de Carrascal del Río (Segovia), con destino al lavado de arenas feldespáticas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de un pozo en la margen izquierda del río Duratón, en término municipal de Carrascal del Río (Segovia), a unos 25 metros aguas abajo del puente de la carretera de Burgomillodo a Navalilla. Dicho pozo tendrá una profundidad de 5 a 8 metros, y un diámetro de 1,20 metros, elevándose las aguas con un grupo electrobomba de 4 C. V., a través de 80 metros de tubería de fibrocemento de 60 milímetros de diámetro hasta la instalación de lavado del mineral.

Las aguas procedentes del lavado se decantarán en dos balsas de 4 x 5 metros de sección, y profundidad de 2,5 metros, filtrándose hasta el río.

El caudal a elevar será de 5,5 litros por segundo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días, naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 22 de mayo de 1973.
El ingeniero comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

2.361—2.149

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Convocatoria de concurso de méritos para provisión, en propiedad, de una plaza de jefe de máquinas del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de jefe de máquinas del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, dotada con un sueldo anual de setenta mil quinientas sesenta pesetas, correspondiente al grado 12, dos pagas extraordinarias, las gratificaciones acordadas o que pueda acordar la Corporación municipal y los demás emolumentos legales.

Segunda.—Las condiciones para tomar parte en el concurso serán las siguientes:

a) Ser español y tener una edad no inferior a 18 años ni superior a 35 con referencia al día en que termine el plazo de admisión de solicitudes. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente por el aspirante a la Administración Local.

Se presentará certificación de nacimiento expedida por el Juzgado correspondiente o, en su caso, certificado de servicios prestados a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales.

Se justificará con certificado del Registro General de Penados y Rebeldes.

c) Haber observado buena conducta.

Se presentará certificado expedido por la Alcaldía respectiva.

d) No padecer enfermedad infecto contagiosa o defecto físico que imposibilite para el desempeño del cargo.

Se acreditará mediante certificado médico oficial previo reconocimiento por los Servicios municipales.

e) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determina el artículo

36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Se exigirá declaración jurada.

f) Si se trata de mujer, tener cumplido el Servicio Social.

Se acreditará con el certificado correspondiente.

Tercera.—Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas, acompañadas del resguardo justificativo del ingreso de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen y calificación de méritos, en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Por lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968, al presentar la instancia no se acompañará la documentación acreditativa de que se cumplen las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso, y únicamente se unirá la historia profesional de cada concursante, así como los méritos y títulos que tengan justificados documentalente, expresando en la solicitud detalladamente que reúnen todas y cada una de aquellas condiciones, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y comprometiéndose a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Cuarta.—Expirado el plazo de presentación de instancias se dará publicidad en el «Boletín Oficial» de la provincia a la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Quinta.—El Tribunal calificador del concurso quedará constituido en la forma dispuesta en el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su composición se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexta.—Serán considerados méritos a efectos de este concurso, los siguientes:

A) Haber desempeñado servicios en trabajos de imprenta, según su

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 750

cualificación profesional: De 0 a 2 puntos.

B) Historial profesional del concursante que será calificado: De 0 a 3 puntos.

Se considerará como méritos muy cualificados el haber desempeñado servicios en la Administración Local, y especialmente en el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Séptima.—El Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que mayor puntuación haya obtenido, cuya propuesta pasará a la Corporación para otorgar el nombramiento.

Octava.—El aspirante propuesto por el Tribunal aportará ante el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta de nombramiento, la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentase la documentación o presentada ésta no reuniese las condiciones establecidas, no podrá ser nombrado, debiendo el Tribunal en este caso, formular propuesta adicional de nombramiento a favor de quien considere apto para desempeñar el cargo entre los demás concursantes presentados.

Novena.—En todo lo no previsto en estas bases, regirán las normas del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 27 de junio de 1968, aprobando la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 16 de mayo de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

PAGO DIFERIDO

2.365—2.150

Ptas. 1.500

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Angel Manuel García y don Antonio Román Bajo, solicitud de licencia para apertura de un taller, con lavado y engrase y estancia de vehículos, en la calle Padre Claret, n.º 9; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer,

pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 15 de mayo de 1973. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

PAGO DIFERIDO

2.290—2.151

Habiendo presentado don Pedro Gómez Barbero, solicitud de licencia para apertura de un almacén de tubería de acero, en la calle prolongación General Shelly, número 5; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 11 de mayo de 1973. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE

PAGO DIFERIDO

2.206—2.152

Ptas. 350

BOCOS DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de valores auxi-

liares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante cuyo plazo y los ocho siguientes, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Bocos de Duero, 22 de mayo de 1973.—El alcalde, F. Repiso.

2.369—2.153

PAGO DIFERIDO

Plas. 170

CARPIO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, el 12 de mayo de 1973, la imposición de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de saneamiento de esta localidad, segunda fase, y el tipo de gravamen aplicable, quedan expuestos al público dichos acuerdos, junto con el expediente de su razón, por el término de quince días. Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Carpio, 21 de mayo de 1973.—El alcalde, Angel Jiménez.

2.353—2.154

PAGO DIFERIDO

Plas. 190

CASTRODEZA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de pavimentación calles y plazas (1.ª fase), instalación de varios puntos de luz fluorescente y limpieza del río Hontanija, en el tramo que afecta al casco urbano y sobre unos 500 metros río abajo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el

artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castrodeza, 23 de mayo de 1973.
El alcalde (ilegible).

Plas. 260

2.411—2.155

TRIGUEROS DEL VALLE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre abastecimiento de agua a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Trigueros del Valle, 17 de mayo de 1973.—El alcalde, Honorato Valentín.

Pago diferido

Plas. 140

2.291—2.156

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 24 de 1973, que se tramita en este Juzgado, a instancia de Sardón Deshidratadora, S. A. (Sardesa), contra don Restituto Martínez Pérez, sobre pago de cantidades, a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, una máquina cosechadora, marca «Massy-Ferguson», con motor Perkins, de 42 H. P., y dos metros cuarenta centímetros de corte, en perfecto estado de funcionamiento; valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día dieciocho de junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tam-

poco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

La máquina se encuentra depositada en poder del demandado, con domicilio en San Martín de Valvení (Valladolid).

Dado en Valladolid, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

Pago diferido

Plas. 450

2.401—2.157

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 2 de 1973, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia».—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Pavimentos Valladolid, S. A., representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigido por el letrado don José Martín Jiménez, y de la otra como demandado, Talleres Cascajo, S. A., con domicilio social en Salamanca, ésta, por su incomparecencia, en situación de rebeldía sobre pago de cantidades, y

Fallo; Que debo y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado, Talleres Cascajo, S. A., con domicilio social en Salamanca, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta y ocho céntimos de principal, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercer día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a once de mayo de mil novecientos setenta y tres. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

Pago diferido

Plas. 650

2.221—2.158

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Acosta García, José Joaquín; de 29 años, estado soltero, profesión industrial, natural de Madrid, hijo de José y Josefa, que tuvo su domicilio en Valladolid, avenida de Palencia, número 1 y posteriormente en Sevilla y Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, a fin de constituirse en prisión y serle notificado el auto en que así se acuerda, dictado en el sumario número 31 de 1973, seguido sobre estafa en el que se encuentra procesado, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el término de diez días, será declarado rebelde.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mismo, el cual, caso de ser habido, será ingresado en prisión, a disposición de este Juzgado y a resultas del sumario expresado.

Dado en Valladolid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Angel Mingo.

2.322

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado, don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 252/72, promovido por Caja Rural Provincial, Cooperativa de Crédito, contra don Francisco

García Vaquero, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de don Francisco García Vaquero, calle Gamazo, número 27, bajo, donde pueden ser examinados.

Primer lote

Quince mil gallinas de posturas, blancas, de catorce meses de edad.

Valoradas pericialmente en la cantidad de 459.000 pesetas.

Segundo lote

Trescientos cerdos blancos, de unos sesenta y cinco kilos cada uno.

Valorados pericialmente en la cantidad de 741.000 pesetas.

Tercer lote

Cuatro fijas de baterías de dos pisos, con departamentos para alojar tres gallinas en cada departamento, instaladas en una nave y otras tantas en otra nave, que se encuentran en el pueblo de Dueñas, carretera de Valladolid-Palencia, K. 95.

Valoradas pericialmente en la cantidad de 60.000 pesetas.

Cuarto lote

Tierra de secano, al pago de Camino Real, de una extensión superficial de una hectárea, 77 áreas y 93 centiáreas; linda Norte, Juan Villullas y Francisco Peña; Sur, herederos de Celestino Charrín; Este, carretera de Valladolid, y Oeste, camino de Cigales. Polígono 48, parcelas 132 y 133. Dentro del perímetro de esta finca existe una nave para cebadero de cerdos, tipo danés, de 29 metros de largo por 11 de anchura, que hace una superficie de 319 metros cuadrados, con dieciséis celdas en total, de 14 metros y 11 decímetros cada una, incluidos pasillos de defecación, y una altura de 2,70 metros; linda por todos sus aires con la finca en que ha sido construida, con la cual forma un solo predio. Inscrita en los tomos 1.678 y 1.699, libros 182 y 183, folios 162 y 49, finca número 14.653, inscripciones 1.^a y 3.^a

Valorada pericialmente en la cantidad de 255.000 pesetas.

Quinto lote

Una mitad indivisa de otra tierra de secano, al pago del Camino Real, de 80 áreas y 78 centiáreas; linda Norte, herederos de Crisógono Dueñas; al Sur, herederos de Mariano Masa; al Este, Basilisa Charrín, y al Oeste, carretera de Valladolid. Polígono 47, parcelas 35 y 37. Inscrita al tomo 1.678, libro 182, folio 210, finca número 14.671, inscripción 1.^a

Valorada pericialmente en la cantidad de 60.000 pesetas.

Sexto lote

Tierra de secano, al pago de Candelera, de 24 áreas; linda al Norte y Este, Feliciano Ortega; Sur, Alejandro Torres, y Oeste, la carretera. Polígono 47, parcela 44. Inscrita al tomo 1.678, libro 182, folio 218, finca número 14.674, inscripción 1.^a

Valorada pericialmente en la cantidad de 25.000 pesetas.

Séptimo lote

Tierra de secano, al pago de las Quemadas, enclavada en el polígono 49, parcela 67, de una hectárea, 68 áreas y 40 centiáreas; linda Norte y Oeste, Pedro Salas Medina Rosales; Sur, Donato Peña, y Este, Juan Villullas Peñalba. Dentro del perímetro de esta finca existe una nave de planta rectangular con tres departamentos, el central destinado a almacén de piensos y los dos laterales destinados a cochineras, destinado todo ello a un cebadero de cerdos. Su construcción es de ladrillo con cubierta de fibrocemento. Tiene una superficie de 740 metros cuadrados, constituida por 10,30 metros de ancho por 71,80 de largo. Linda por todos sus lados con la finca donde está construida. Inscrita en el tomo 1.699, libro 183, folios 27 y 199, finca número 14.692, inscripción 1.^a y 3.^a

Valorada pericialmente en la cantidad de 592.000 pesetas.

Octavo lote

Tierra de secano, al pago de El Comparal, de una hectárea, 22 áreas y 15 centiáreas; que linda al Norte, Juan Villullas Peñalba; al Sur, Pedro de la Mata; al Este, camino de Cigales, y al Oeste, Francisco Vaquero.

Polígono 49, parcela 28, 27, 26, 25 y 24. Inscrita en el tomo 1.699, libro 183, folio 122, finca número 14.715, inscripción 1.^a

Valorada pericialmente en la cantidad de 74.000 pesetas.

Noveno lote

Parcela de terreno erial, en Tudela, al pago de Sutil, de 17.113 metros cuadrados, tomo 1.486, folio 91, finca 7.888, inscripción 1.^a

Valorada pericialmente en la cantidad de 40.000 pesetas.

Que el acto de subasta se efectuará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día seis de julio próximo, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que los bienes se sacan a subasta a instancia del actor, sin estar suplidos los títulos de propiedad. Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad que figura en los autos se encuentra de manifiesto en Secretaría, a los que deseen tomar parte en la subasta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Valladolid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—
Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

Anuncio de
Pago diferido 2.374—2.159
Ptas. 1.65
VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado, don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 507/71, promovido

por Piensos del Duero, S. A., contra don Francisco Escudero González, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a tercera y pública subasta, los siguientes bienes embarcados a referido demandado, que están depositados en poder del ejecutado, donde pueden ser examinados, en término municipal de Membribe de la Sierra (Salamanca).

1. Trozo de terreno del Cuarto de las Navas, de 93 hectáreas, 36 áreas y 94 centiáreas; que linda por el Norte, con trozo que se señaló a doña Emilia Sánchez Martín; por el Sur, cuarto de los Majadales y de la Ermita; por el Este, con cuarto de la Ermita, y por el Oeste, con término de Castroverde y otros; valorado en 3.895.541 pesetas.

2. Tierra de los Lampares, de 77 áreas y 45 centiáreas; linda por el Este, con otra de Juan Beato y Francisco San José; por el Sur, con otra de José y Valeriano Martín Gudino y Baldomero Calvo; por el Oeste, con Serafín Lamas y Eliseo Martín, y por el Norte, con Gumersindo Iñigo; valorada en 19.362 pesetas.

3. Una casa tocando al Cuarto de las Navas y con el casco del pueblo, consta además de comedero, pajar, panera, corral y otras dependencias; linda por el frente o Este, con calle pública; Oeste o espalda y derecha o Norte, Francisco Escudero, y Sur o izquierda, con finca de Valeriano Martín Gudino y otros; valorada en pesetas 175.300

4. Una tierra al Montillo o Cementerio, de 59 áreas y 30 centiáreas; que linda por el Este, Oeste y Norte, con terrenos del común, y por el Sur, con tierra de Modesto Falcón; tasada en 11.860 pesetas.

5. Un prado cerrado de pared, al sitio de Valdavia, de 3 hectáreas y 70 áreas; que linda por el Este, con otros de herederos de Vicente Rodríguez; Sur y Norte, terreno del común, y Oeste, cortijo de Modesto Falcón; tasado en 259.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, del día doce de julio

próximo, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin sujeción a tipo.

Los bienes se sacan a subasta a instancia de la parte ejecutante sin haberse suplido los títulos de propiedad de los mismos, que la certificación de cargas obra unida a los autos para que pueda ser examinada por los licitadores, quedando subsistentes las anteriores y preferentes si las hubiere en la que se subroga al rematante, sin destinarse a su extinción lo que se obtenga en el remate.

Dado en Valladolid, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.403—2.160
 PAGO PREVIO
 Plas. 900

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 71-73, seguido por Sefisa Financiaciones, S. A., contra don Gonzalo González Burgoa, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, el veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y tres. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Sefisa Financiaciones, S. A., domiciliada en Madrid, calle Zurbano, número 76, dirigida por el abogado don Francisco Javier Aguilar y representada por el procurador don Antonio Foronda, contra don Gonzalo González Burgoa, domiciliado en Valladolid, calle Recoletas, número 2, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que, mandado seguir ade-

lante la ejecución despachada contra don Gonzalo González Burgoa, le condeno a que pague al actor la cantidad de diecisiete mil noventa y cinco pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino.—Firmado y rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y en cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Valladolid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.

Jesús González Cuenca.

1.735—2.161

PAGO PREVIO
 Plas. 520

MEDINA DE RIOSECO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido judicial, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas seguidas en este Juzgado, bajo el número 21 de registro de 1973, sobre accidente con lesiones, ocurrido en lugar no determinado el día 23 de marzo último, se cita de comparecencia, ante este Juzgado, para los cinco días siguientes al de la publicación de la presente cédula, al accidentado Antonio Arevalillo Sanz, del que únicamente se conoce que tiene su domicilio en Valladolid, calle Asunción, número 13, pero en el cual ha resultado ser desconocido, a fin de recibirle declaración sobre la forma de producirse el accidente en el que resultó con las lesiones que padece al caerse de una motocicleta; hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el señor médico forense, bajo la prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, quedándole

hecho dicho ofrecimiento por medio de la presente.

Y a fin de que sirva de citación en forma al antes expresado accidentado, dado su desconocido paradero, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, le expido, firmo, rúbrico y sello con el de esta Secretaría de mi cargo la presente cédula de citación, en la ciudad de Medina de Ríoseco, a once de abril de mil novecientos setenta y tres.—El secretario judicial (ilegible).

I.771

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO I

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso civil de cognición registrados con el número 403-70, a instancia de Carbónica Vallisoletana, S. A., representada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, contra don Teodoro Alonso Prieto, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación que sirvió para la primera y en dos lotes, los bienes de la clase de muebles embargados al demandado que después se dirán, y bajo las condiciones que también se expresan:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primer lote:

Un televisor Marconi, de 19 pulgadas, en buen estado de funcionamiento, para V. H. F. y U. H. F., con mesa soporte; valorado en 8.000 pesetas.

Una estufa a gas butano, marca Westinghouse, en buen estado; valorada, en 1.000 pesetas.

Importe primer lote, 9.000 pesetas.

Segundo lote:

Un calentador de agua a gas butano, marca Otsein, en buen estado; valorado en 600 pesetas.

Una cocina a gas butano, marca Corcho, en buen estado de funcionamiento; valorada en 1.500 pesetas.

Importe del segundo lote, 2.100 pesetas.

CONDICIONES

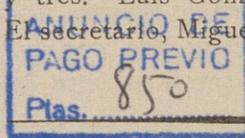
Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de cada lote en el que participen, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada lote, deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, y que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes muebles objeto de la presente subasta, se hallan depositados en poder de doña Mauricia Arroyo Medrano, esposa del demandado y con el mismo domicilio que éste, calle Veinte Metros, número 29, 4.º F, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores, por tenerles la expresada en calidad de depositaria.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de junio próximo y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

2.404—2.162



ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTO

Des. 623/72.—Req. 696/72

Empresa 47/39.187

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, dictada en expediente de

apremio I.458-I.750/72 y 30/73, que se sigue contra don Ricardo Vicente Boyano, sobre el pago de 50.000 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un turismo, marca Seat 1.400, matrícula M-119.397; tasado en pesetas 30.000.

Una soldadora eléctrica, con motor de 3 HP., en 15.000 pesetas.

Un aparato de televisión, marca Enodine, de 21"; en 10.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Villanueva, 20, en Medina del Campo, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 19 de junio, a las 10,45 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, doce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Luis Alonso García.—El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

Pago diferido Plas. 600

2.558—2.163

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL